



E D I C T O

Dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 30 de Julio del 2021, proferido por la Doctora **LUIS FERNANDO ZAPATA ARRUBLA**, Magistrado de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, se:

EMPLAZA

Al Dr. DIEGO URIBE VILLA, para que por intermedio del correo electrónico **secdisant@cendoj.ramajudicial.gov.co** dentro del término de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fijación de este Edicto, se sirva justificar la inasistencia a la diligencia programada para el día 27 de Julio 2021, en el proceso disciplinario Radicado No. **2018-2330**, que se adelanta en su contra. Si transcurrido dicho término no compareciere, **SE LE DECLARARA PERSONA AUSENTE** y se le nombrará defensor de oficio con quien se surtirá el respectivo traslado y se continuará la actuación.

Se fija el presente Edicto **en la página WEB de la Rama Judicial**, por el término de tres (3) días hábiles, **conforme a lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, inciso 3º**, hoy tres (3) de Agosto de dos mil veintiuno (2021), a las 8:00 a.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'P/VA', with a large, sweeping flourish extending to the right.

CARLOS ARTURO VALENCIA MARTINEZ

SECRETARIO

Desfijado el día

a las 5:00 p.m.

CARLOS ARTURO VALENCIA MARTINEZ

SECRETARIO